



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024- CMPC

Cajamarca, 11 de enero del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10 de enero del año 2023, el pedido de la señora regidora Julia Lastenia Guerrero Suárez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9°, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10°, numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, de conformidad a los artículos 81°, 82°, 84°, 85° y 94° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de Cajamarca aprobado con Ordenanza N° 559-CMPC de fecha 13 de junio del 2016, se establece el desarrollo, estructura, clases y conformación de las comisiones de Concejo;

Que, el artículo 101° del Reglamento Interno de Concejo Provincial de Cajamarca, establece que el Concejo Provincial de Cajamarca, cuenta con trece comisiones Ordinarias las cuales deben ser conformadas en sesión de Concejo conforme al Reglamento Interno de Concejo;

Que, sustentando su pedido, la señora regidora Julia Lastenia Guerrero Suárez solicitó la conformación de las Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal Provincial de Cajamarca conforme al reglamento y con una propuesta por escrito el cual luego del respectivo debate es decidido por el concejo.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. - APROBAR, la conformación de comisiones ordinarias de regidores del concejo municipal para el año 2024 propuesto por la señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez; en el marco del Reglamento Interno de Concejo (RIC), cuya conformación es la siguiente:

1	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Presidente	Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez.
		Miembro	Regidora María Isabel Gutiérrez Chávez.
		Miembro	Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal.
2	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Presidente	Regidor José Eugenio Cruzado Bardales.
		Miembro	Regidora Cristhel Camila Díaz Zamora.
		Miembro	Regidor Roquelin Freddy Gómez Trigo.
3	COMISIÓN DE TURISMO CULTURA Y HISTÓRICO	Presidente	Regidora Elisa Chávez Veintimilla.
		Miembro	Regidora Cristhel Camila Díaz Zamora.
		Miembro	Regidora Delia Elena Tafur Herrera.



Municipalidad de Cajamarca

4	COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Presidente	Regidor Segundo Gil Castañeda Díaz.
		Miembro	Regidor Jorge Luis Rojas Alcalde.
		Miembro	Regidor Roquelin Freddy Gómez Trigoso.
5	COMISIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL	Presidente	Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez.
		Miembro	Regidora Elisa Chávez Veintimilla.
		Miembro	Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal.
6	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	Presidente	Regidora María Isabel Gutiérrez Chávez.
		Miembro	Regidor Eduardo Enrique Quiroz Rojas.
		Miembro	Regidor José Eugenio Cruzado Bardales.
7	COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	Presidente	Regidor Jorge Luis Rojas Alcalde.
		Miembro	Regidor Segundo Gil Castañeda Díaz.
		Miembro	Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal.
8	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	Presidente	Regidora María Isabel Gutiérrez Chávez.
		Miembro	Regidor Eduardo Enrique Quiroz Rojas.
		Miembro	Regidora Ruth Maribel Alcántara Portal.
9	COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.	Presidente	Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal.
		Miembro	Regidor Guillermo Huamán Díaz.
		Miembro	Regidora Elisa Chávez Veintimilla
10	COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO.	Presidente	Regidor Segundo Gil Castañeda Díaz.
		Miembro	Regidor Jorge Luis Rojas Alcalde.
		Miembro	Regidor José Eugenio Cruzado Bardales.
11	COMISIÓN DE ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN.	Presidente	Regidor Roquelin Freddy Gómez Trigoso.
		Miembro	Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez.
		Miembro	Regidora Cristhel Camila Díaz Zamora.
12	COMISIÓN DE NOMENCLATURA VIAL Y DE ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA.	Presidente	Regidor Eduardo Enrique Quiroz Rojas.
		Miembro	Regidora Delia Elena Tafur Herrera.
		Miembro	Regidor Guillermo Huamán Díaz.
13	COMISIÓN RECONOCIMIENTOS, ESTÍMULOS Y PROTOCOLOS.	Presidente	Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal.
		Miembro	Regidor Guillermo Huamán Díaz.
		Miembro	Regidora Delia Elena Tafur Herrera.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a los Presidentes de Comisión realizar la transferencia respectiva dando cumplimiento a lo acordado en el artículo primero. Así como el cumplimiento del presente acuerdo al Concejo Municipal y demás áreas competentes.

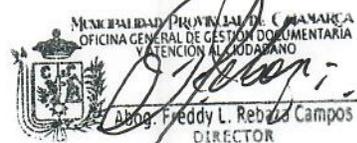
Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Oficina General de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano poner en conocimiento de las distintas áreas administrativas el cuadro de comisiones ordinarias del Concejo Municipal Provincial de Cajamarca; y, la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acuerdo en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Abog. Freddy L. Rebol Campos
DIRECTOR

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Responsables de cada Comisión.
- Gerencia Municipal.
- Gerencias municipales.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.

ALAMEDA DE LOS INCAS - COMPLEJO "QHAPAC ÑAN"
CAJAMARCA - PERÚ